Anexo1

ESTUDIO DEL SECTOR
De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Para el efecto se tomará en cuenta los aspectos que continuación se desarrollan.
1. OBJETO CONTRACTUAL
Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en el seguimiento al plan de desarrollo Necoclí nuestra identidad, en articulación con el presupuesto y los proyectos de la plataforma Integrada de Inversión Publica PIIP.
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
El plan de Desarrollo es el principal instrumento para orientar la inversión pública territorial que tienen los municipios y departamentos. En el PDM se definen las acciones que adelanta administración para atender las expectativas y necesidades de la población, bajo un enfoque de gestión por resultados y priorizando acciones hacia el cierre de brechas socioeconómicas. Sin embargo, es fundamental comprender que el seguimiento después de la formulación del Plan de Desarrollo sólo es un paso dentro del "Ciclo de la Gestión Pública" que comprende las etapas de: (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas). Una vez se aprueba el Plan de Desarrollo, inicia una nueva fase para la administración y su equipo de gobierno, quienes tendrán la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos La ley 152 de 1994 establece el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la

participación de la sociedad civil

El Plan Indicativo Cuatrienal es una herramienta de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad, para alcanzar objetivos y metas de su Plan de Desarrollo Territorial - PDT. Por medio del Plan Indicativo se desarrolla un ejercicio que permite establecer la programación de productos, bienes o servicios y recursos financieros del plan de desarrollo para los cuatro años del periodo de gobierno. Su elaboración, a partir de la parte estratégica y del Plan Plurianual de Inversiones del PDT, contribuye a aclarar y precisar las metas anuales que quedaron en el PDT aprobado, posibilitando así el seguimiento y evaluación a la ejecución de estas.

El proceso de seguimiento cumplirá con el artículo 308 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual busca simplificar el reporte de información desde el territorio para las entidades del nivel nacional

La Secretaría de Planeación Municipal, para cumplir con las exigencias legales establecidas en las Leyes 152 de 1994, 617 de 2000 y 715 de 2001 en materia de seguimiento y evaluación, está considerando la contratación de un profesional para fortalecer la institucionalidad. Este profesional facilitará la medición de la gestión pública del distrito, proporcionando herramientas clave para la toma de decisiones administrativas y la asignación de recursos basada en resultados y necesidades locales

La Secretaría de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial, es una dependencia estratégica del Despacho del alcalde del municipio de Necocli, que facilita el cumplimiento de todos los procesos y proyectos contemplados en Plan de Desarrollo, Plan de acción, Plan de Ordenamiento Territorial, Presupuesto Municipal y en general todos los planes y seguimientos que se generan para el buen desarrollo de la misión de la Administración Municipal, para ello es fundamental el apoyo a la gestión del Secretario de esta oficina dada las múltiples funciones, compromisos de agenda y requerimientos que debe cumplir ante dependencias al interior del municipio, ante las entidades estatales de orden departamental y nacional como también las entidades de control.

Es deber de la administración dar trámite a todas y cada una de las obligaciones que por mandato nacional o departamental se obtengan para dar transparencia a los procesos.

La Administración Municipal en su Plan de Desarrollo Municipal; Necoclí

Nuestra Identidad, en sus estrategias en el manejo y control de la Información, requieren de rendición de informes a las entidades de control, respuestas a la comunidad, cumplimiento de agenda, la Administración necesita fortalecer la gestión y para ello necesita del apoyo de personal y de planes estratégicos que facilite esa labor, teniendo en cuenta que no se tiene el personal suficiente para desarrollar estas actividades de apoyo, se hace necesaria la contratación de personal o entidades jurídicas idóneas para asistir en estas acciones para tener la oportunidad de fortalecer el servicio y seguir en el camino hacia la excelencia operativa.

En este orden de ideas, es fundamental destacar que la planificación estratégica y el futuro desarrollo del municipio se sustentan principalmente en la Secretaría de Planeación . Por consiguiente, fortalecer la gestión de esta secretaria se convierte en una oportunidad para registrar todos los proyectos ejecutados y acciones administrativas emprendidas por la administración en estas herramientas. Esto permitirá evaluar el desempeño del gobierno local durante el año 2026, retroalimentar los procesos, identificar áreas de mejora y oportunidades, facilitando así la toma de decisiones informadas y efectivas.

Entonces el municipio de Necocli Antioquia acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades antes expuestas y de interés general, considera necesario y oportuno contratar la **Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en el seguimiento al plan de desarrollo Necoclí nuestra identidad, en articulación con el presupuesto y los proyectos de la plataforma Integrada de Inversión Publica PIIP.**

Esta contratación se fundamente en el sentido de ejecutar el objeto contractual definido en el presente estudio a través de las actividades previstas en el numeral 3° del aparte 3.3.1 y 3.3.2 sobre las obligaciones específicas y generales del contratista indicadas en este documento del proceso. De esta forma la administración municipal satisface los requerimientos que dan origen al presente proceso contractual. Lo anterior basado, teniendo en cuenta, que la Administración Municipal de Necoclí, no cuenta con Personal de Planta, suficiente que ejerza estas labores

La responsabilidad del ente territorial de darle cumplimiento a los programas y proyectos contemplados en su plan de gobierno, insumo esencial en materializar las acciones administrativas que conlleve a la

puesta en operación de proyectos que generen impactos sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende adquirir, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Necocli - Antioquia, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web del ente Territorial como en el SECOP II.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen aplicable al proceso de selección del contratista será el contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente los decretos 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen, así como en las normas civiles y comerciales aplicables. Par lo que el presente proceso contractual se adelantara bajo la modalidad de selección de contratación directa, previsto en la ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 4° literal H, reglamentado el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9,bajo lacausal de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gesti6n, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, para tratarse de los contratos de prestación de servicios previstos en la ley 80 de 1993, articulo 32, numeral 3ero.

Así mismo por la normatividad pertinente de orden constitucional, legal, reglamentaria regulatoria, de control y concordante existente al momento de celebrar el contrato y sobreviviente que sea plenamente aplicable. Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato sean aplicables.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos, c**ada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario,
2. Sector secundario o sector Industrial, y
3. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una

mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, entre otros.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios en la **Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en el seguimiento al plan de desarrollo Necoclí nuestra identidad, en articulación con el presupuesto y los proyectos de la plataforma Integrada de Inversión Publica PIIP.**

Para el caso de estos servicios profesionales y de acuerdo a las actividades a realizar, la entidad manejara los estándares de honorarios fijados de conformidad con la tabla establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para 2020.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082/2015, por tratarse de una contratación cuyo pago se efectuará a satisfacción de la prestación del servicio no se exigirá capacidad financiera

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082/2015, por tratarse de una contratación cuyo pago se efectuará a satisfacción de la prestación del servicio, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Técnico

Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación: QUE LAS PERSONA NATURALES O JURÍDICAS TENGAN SUS DOCUMENTOS EN REGLA:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente, si es persona juridica.
- Hoja de vida de la función publica

- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), con la respectiva clasificacion del codigo según la actividad a desarrollar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de contravenciones.
- Paz y Salvo Municipal
- Declaración de bienes de la función pública.
- Copia tarjeta profesional (Si aplica).
- Certificación de Paz y Salvo y/o Soporte de Pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la Empresa. Si es Persona Jurídica.
- Soporte de Pago y Afiliación vigente a la fecha al Sistema Integral de Seguridad Social – Salud y Pensión. Si es Persona Natural.
- Certificación Bancaria.

8. ANALIS DE MERCADO

Se hace alusión a los procesos de selección, número de contratos **adelantados por parte del ente territorial dentro de las vigencias fiscales anteriores**.

Basándonos en esta última información del municipio de Necocli Antioquia, tuvo en cuenta la persona natural o jurídica que han prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda.

A continuación, se hace referencia a contratos en similares, realizados en otros Municipios, se evidencia para soportar el precio de este proceso.

Contrato 000026 del 29 de enero de 2026- Municipio de Necocli

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONSECUTIVO CONTRACTUAL:
29 ENE. 2026	000026
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NECOCLÍ NIT 890983873-1	**CONTRATISTA:** OBRAS Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S **NIT : 901454296-1** **REPRESENTANTE LEGAL : YULEYSY ANDREA ARTEAGA SOTO** **CEDULA** : 1.001.748.074 expedida en San Pedro de Uraba
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA	**C.D.P. MUNICIPAL:** N° 00056 del 21 de enero de 2026
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO NECOCLÍ NUESTRA IDENTIDAD, EN ARTICULACIÓN CON EL PRESUPUESTO Y LOS PROYECTOS DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PUBLICA PIIP.	
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L/CTE. ($40.000.000.)	
FORMA DE PAGO: El Municipio le pagará al contratista por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados, así: **CINCO (05) PAGOS MENSUALES, por valor de: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000)** previa presentación de la factura, seguridad social actualizada e informe de actividades. Pagaderas de acuerdo al flujo de caja que se tenga en la Secretaría de Hacienda del municipio. **PARAGRAFO ÚNICO**. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La entidad efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga	

Contrato 214 del 21 de agosto de 2025- Municipio de Necocli



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONSECUTIVO CONTRACTUAL:
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NECOCLÍ NIT 890983873-1	**CONTRATISTA:** OBRAS Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S **NIT : 901454296-1** **REPRESENTANTE LEGAL : YULEYSY ANDREA ARTEAGA SOTO** **CEDULA** : 1.001.748.074 expedida en San Pedro de Uraba
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA	**C.D.P. MUNICIPAL:** N° 00952 del 29 de julio de 2025
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO NECOCLÍ NUESTRA IDENTIDAD, EN ARTICULACIÓN CON EL PRESUPUESTO Y LOS PROYECTOS DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PUBLICA PIIP	
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M. L/CTE. ($35.559.275.)	
FORMA DE PAGO: El Municipio le pagará al contratista por concepto de remuneración por los servicios efectivamente prestados, así: **Un primer pago por producto en el mes de agosto por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 7.559.275)** previa entrega Ajuste y/o modificación del plan indicativo y el restante en cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000)** **PARAGRAFO ÚNICO**. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La entidad efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar la administración municipal, quedan subordinados al Programa Anual Mensualizado de Caja -P.A.C.-	

Municipio de San Juan de Urabá – Antioquia, Contrato N° CPS 053 de 2025 por valor de $78.840.000,00

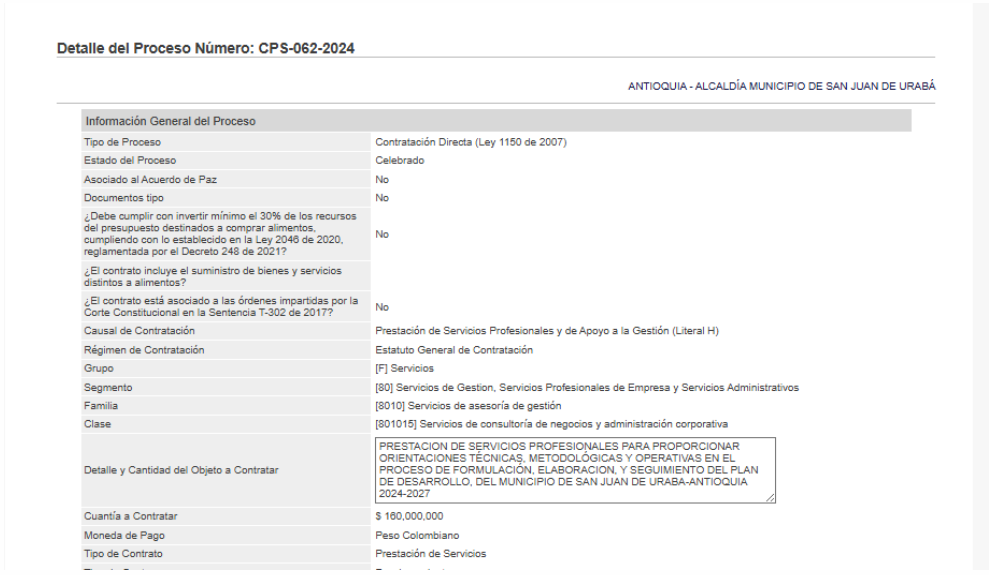


Detalle del Proceso Número: CPS-053-2025

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y FORTALECIMIENTO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
Cuantía a Contratar	$ 78,840,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $78,840,000

Municipio de San Juan de Urabá – Antioquia, Contrato N° CPS 062 de 2024 por valor de $160.000.000,00



Detalle del Proceso Número: CPS-062-2024

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROPORCIONAR ORIENTACIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS Y OPERATIVAS EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN, ELABORACION, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA 2024-2027
Cuantía a Contratar	$ 160,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Visto lo anterior y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación, cuyo objeto es: **Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en el seguimiento al plan de desarrollo Necoclí nuestra identidad, en articulación con el presupuesto y los proyectos de la plataforma Integrada de Inversión Publica PIIP;** Ejecutados desde la Secretaría de Planeación, Vivienda, Servicios públicos y Ordenamiento Territorial del municipio de Necocli – Departamento de Antioquia, para un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES , contados a parir de la firma del acta de inicio.**, por la suma de:

CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M. L/CTE. ($44.000.000.)
9. ANALISIS DE LA DEMANDA
De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicos que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección Prestación de servicios profesionales deberán contar con la experiencia suficiente en sus documentos, que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad, es decir; ejecutando uno o más contratos iguales o similares al objeto contractual.
GUSTAVO ADOLFO CASTILLA HERNANDEZ Secretaría de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial – municipio de Necocli

Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II